

Superintendencia de Compañías

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONVALIDACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "INDUSTRIA LECHERA CARCHI S.A." DISMINUCIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

cinco acciones como equivocadamente aparecen en dicha escritura

4 La disminución y aumento de capital social de la Compañía, se realiza de la siguiente manera:

1.- La escritura pública de convalidación de la constitución de la Compañía "INDUSTRIA LECHERA CARCHI S.A.", disminución, aumento de capital y reforma de estatutos, se otorgó ante el Notario Segundo del Cantón Tulcán, el 2 de julio de 1980; es ordenada la publicación de su extracto, para efectos de la oposición de terceros constante del Art. 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución N° 9461 de 1 de agosto de 1980, expedida por el señor Economista Marcelo Avila Orejuela, Superintendente de Compañías En Cargo.

a) DISMINUCION
Capital anterior S/
385.000,00
Disminución S/ 265.000,00
Saldo S/ 120.000,00

b) AUMENTO

Capital suscrito S/
7'260.000,00
Pagado con Reservas Facultativas.
S/120.000,00
Pagado por Compensación de Crédito.
S/. 1'918.614,65
Pagado en Numerario S/
890.205,12
Por pagar... S/
4'331.180,23
CAPITAL ACTUAL... S/
7'380.000,00

2.- Comparecen al otorgamiento de la mencionada escritura pública los señores: Eduardo Batallas León y Econ. Jaime Erazo López, a nombre y en representación de la Compañía "INDUSTRIA LECHERA CARCHI S.A.", en sus calidades de Presidente y Gerente Subrogantes, respectivamente. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Tulcán

3.- Mediante la escritura pública en mención se convalida la escritura pública de constitución de la Compañía, otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Tulcán de la Provincia del Carchi el diecisiete de Enero de mil novecientos sesenta y tres e inscrita el diez de Mayo de mil novecientos sesenta y tres, de manera que conste que el capital social con el que se constituyó la Compañía fue de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SUCRES, dividido en ciento cincuenta y cuatro acciones de DOS MIL QUINIENTOS SUCRES, cada una y no de TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SUCRES, dividido en ciento cincuenta y

5 En virtud de la convalidación de la constitución, disminución y aumento de capital, se reforma el Artículo Cuarto de los estatutos sociales, que dirá: "El capital de la Compañía es de SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL SUCRES, dividido en noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de la Serie "A" de DOS MIL QUINIENTOS SUCRES de valor nominal cada una, numeradas del cero cero cero uno al cero cero noventa y seis, y en mil cuatrocientas veintiocho acciones ordinarias y nominativas de la serie "B" de CINCO MIL SUCRES de valor nominal cada una, numeradas del cero cero noventa y siete al mil quinientos veinte y cuatro".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 1 agosto de 1980

Ldo. Romeo Borja Chiriboga
SECRETARIO GENERAL